
RESEÑA INFORMATIVA

En cumplimiento de lo establecido por las normas de la Comisión Nacional de Valores, el Directorio de la Sociedad ha aprobado la presente reseña informativa correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019. Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo a las NIIF. Para mayor información ver Nota 2 a los estados financieros consolidados intermedios condensados.

I - COMENTARIOS SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

Clisa inició sus actividades en octubre de 1996 cuando la dirección de Roggio S.A., su accionista controlante, decidió consolidar todas las operaciones relacionadas con el desarrollo de infraestructura y servicios en una estructura jurídica que le permitiera administrar los negocios con mayor eficacia y aprovechar las economías de escala en administración y finanzas.

En el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019, Clisa ha continuado con sus actividades a través de la participación en sociedades controladas que desarrollan las actividades principales en las áreas de negocios de construcción, ingeniería ambiental, transporte masivo de pasajeros y servicios de agua potable.

Actividades en el área de ingeniería ambiental:

En relación a las actividades en el área de ingeniería ambiental, las ventas en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 ascendieron a \$ 12.162,7 millones. A través de la participación en Cliba Ingeniería Urbana S.A. y en Cliba Ingeniería Ambiental S.A., Clisa participa en la operación de cuatro grandes áreas de actividad en el negocio de Ingeniería Ambiental: (i) Higiene Urbana, (ii) Tratamiento y disposición final de residuos; (iii) Servicios Industriales y (iv) Valorización de residuos.

En relación a los servicios de Higiene Urbana, Cliba presta servicios que incluyen, entre otros, la recolección de residuos urbanos, barrido de calles (manual y mecánico), lavado de calles y mantenimiento de espacios públicos (parques, plazas y espacios al aire libre).

Actualmente la Sociedad tiene contratos para la prestación de servicios de Higiene Urbana en la Zona 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en el Municipio de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; en la Ciudad de Neuquén, de la provincia homónima y en la Ciudad de Santa Fe. Los contratos de prestación de servicios finalizan, en general, con el cumplimiento del plazo por el que fueron suscriptos con el cliente, de acuerdo a lo establecido en los pliegos licitatorios de cada servicio.

Actualmente, Cliba Ingeniería Urbana S.A. presta el servicio en la denominada "Zona 2" (Barrios de Recoleta, Palermo, Belgrano, Colegiales y Nuñez) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Licitación Pública N°997/2013 para la contratación del "Servicio Público de Higiene Urbana-Fracción Húmedos". El plazo del contrato es de 10 años, contado a partir del 1 de octubre de 2014, con opción de prórroga de 12 meses, a decisión del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El contrato para la prestación del servicio en San Isidro fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2019. La Sociedad considera que el contrato se seguirá renovando hasta tanto se convoque a una nueva licitación.

En relación al servicio de la ciudad de Neuquén, el contrato vigente con la Municipalidad de Neuquén se firmó el 16 de noviembre de 2015 por el término de 8 años, con opción a prórroga por un año adicional, en el marco de la Licitación Pública N° 06/2015 "Locación del Servicio Público de Limpieza Urbana".

En tanto que el contrato para la prestación del servicio en la Zona 1 de la ciudad de Santa Fe, donde la Sociedad tiene presencia desde 1996, se encuentra en período de prórroga a la espera de un llamado licitatorio. Con fecha 29 de octubre de 2019 se notificó a la Municipalidad de Santa Fe la decisión de rescindir el contrato que las vincula como consecuencia de la deuda que dicho municipio mantiene con la misma. Ante esta situación, el contrato prevé la continuidad de la prestación del servicio por un plazo de 120 días hábiles. A la fecha de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados se continúa operando y en tratativas para encontrar una solución a la situación planteada.

Adicionalmente a los habituales servicios de Higiene Urbana que la Sociedad presta, con fecha 15 de mayo de 2017, la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE) y Metro Ambiental S.A. firmaron un contrato por un plazo de 12 meses para la prestación de servicios de limpieza y erradicación de sitios con residuos y la promoción de la gestión integral de residuos sólidos urbanos en la cuenca Matanza-Riachuelo, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/16. Los trabajos se iniciaron en el mes de junio de 2017 y finalizaron en enero de 2019.

En relación a la actividad de Tratamiento y disposición final de residuos, la misma abarca una amplia gama de servicios, entre ellos, obras civiles y construcción de infraestructura para la disposición final de residuos domiciliarios, tratamiento de líquidos lixiviados, transporte de residuos y compostaje de residuos orgánicos.

Actualmente la Sociedad opera tres centros de disposición de residuos en el país: Norte III, Neuquén y Mar del Plata.

Norte III: La UTE Norte III opera los rellenos sanitarios de CEAMSE situados en el complejo ambiental Norte III bajo un contrato de servicio único. Actualmente se está disponiendo en el nuevo módulo "Norte IIID", habiendo sido finalizados a la fecha los módulos Norte III (año 2001), Norte IIIA (año 2005), Norte IIIB (año 2010), Norte IIIC (año 2014), Norte IIIB+C (año 2016) y Norte III A+B compatibilización (año 2017), todos operados por la misma. Actualmente en el módulo se disponen residuos por aproximadamente 460.000 toneladas mensuales, que provienen de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de 27 distritos del Gran Buenos Aires. La capacidad receptiva residual, al 30 de septiembre de 2019, se calculó en aproximadamente 14 millones de metros cúbicos.

En el mes de octubre de 2014, la UTE Norte III comenzó a operar una nueva planta de tratamiento de líquidos lixiviados, con una capacidad de tratamiento de 2000 m³ día, la cual ha sido desarrollada incluyendo una nueva tecnología denominada MBR (reactor biológico con membrana) aportando, de esta manera, una solución tecnológica de avanzada al tratamiento de líquidos lixiviados generados en el Complejo Ambiental Norte III. Adicionalmente, se está construyendo la ampliación de la capacidad de otra de las plantas de tratamiento de líquidos lixiviados, que permitirá incrementar su capacidad de tratamiento de 1.350 a 2.350 metros cúbicos diarios.

Ciudad de Neuquén: El 17 de Julio de 2014 se firmó con la Municipalidad de Neuquén un nuevo contrato para el diseño, construcción y operación de un complejo ambiental a los efectos de efectuar la disposición final de residuos sólidos urbanos (16.700 toneladas mensuales en promedio en los últimos 12 meses), captación de biogás y construcción de una planta de separación de residuos; el contrato posee una duración de 8 años con opción a prórroga por 1 año adicional. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados, la Compañía, en virtud de una reorganización operativa y funcional, ha tomado la decisión estratégica de ceder dicho contrato. Esta cesión ha sido autorizada por el Decreto 0851/2019 emitido por el Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén a cargo del Órgano Ejecutivo Municipal y publicado en el Boletín Oficial Municipal con fecha 18 de octubre de 2019. Se estima que la misma se hará efectiva durante el próximo trimestre.

Municipio de General Pueyrredón: Tecsan diseñó, construyó y se encuentra operando un Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y Sistemas Asociados en el Municipio de General Pueyrredón. Tras sucesivas prórrogas transitorias otorgadas luego de finalizado el plazo original del contrato ante la necesidad de no interrumpir la prestación de los servicios, con fecha 1 de octubre de 2018 CEAMSE tomó a su cargo la operación del Centro de Disposición Final y encomendó a Tecsan la continuidad de las tareas operativas de disposición final de residuos en el sector existente y la construcción de la infraestructura necesaria para la ampliación del módulo de disposición actual y su posterior operación hasta aproximadamente mediados del año 2020 o hasta el agotamiento de la capacidad receptiva del nuevo sector. Actualmente se disponen aproximadamente de 36.300 toneladas.

Adicionalmente a la operación de estos tres rellenos sanitarios: i) Tecsan firmó un contrato el 27 de diciembre de 2013 con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Mendoza para realizar el diseño, construcción y operación de un Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, sus sistemas asociados y de dos estaciones de transferencia en la zona este de la provincia de Mendoza. La construcción del Centro de Disposición Final culminó en el mes de mayo de 2015, mientras que la operación inició en enero de 2016 y finalizó en enero de 2019. El volumen de disposición en los últimos doce meses de operación fue de aproximadamente 3.300 toneladas mensuales; ii) con fecha 20 de diciembre de 2016 Tecsan firmó un convenio con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, para ejecutar la obra denominada "Construcción de un Relleno Sanitario en Centro Ambiental Chanchillos y Playón de Compostaje, Planta de Transferencia San Pedro y Saneamiento BCA Palpalá y El Pongo – Provincia de Jujuy – GIRSU-LPI-O-1/2015". Dicha obra tiene actualmente un grado de avance de 80% aproximadamente y iii) Tecsan resultó adjudicataria de la obra prevista en la Licitación Pública Internacional N°09/2016 para la construcción de un centro ambiental y relleno sanitario en la localidad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados se encuentra finalizada.

En el segmento de servicios industriales, a través de Envairo S.A. se realiza la recolección y transporte de residuos industriales no peligrosos de grandes generadores en la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con flota especializada para tal actividad y a través de Taym S.A. se continúa con el crecimiento de los servicios de limpieza en la República Oriental del Uruguay. En relación a la planta de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos e industriales localizada en las proximidades de la ciudad de Córdoba, durante el mes de marzo de 2017 la misma resultó inundada afectándose su operatividad. Actualmente se continúan realizando obras para que pueda reiniciarse su operación.

El inicio de las actividades en el segmento de Valorización de residuos fue a través de un proyecto de reducción de gases generadores de efecto invernadero en el año 2007. Posteriormente, en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional ENARSA N° EE 001/2010, y a través de la sociedad Central Buen Ayre S.A., ha construido y está actualmente operando una central de generación de energía eléctrica que opera con biogás, con una capacidad nominal de 11,8 MW. En los últimos doce meses de operación, se generaron aproximadamente 90.000 MW que fueron inyectados a la red de energía. El contrato tiene vigencia hasta el año 2026.

La U.T.E. Norte III, desde octubre de 2012, se encuentra abocada a la operación, mantenimiento y explotación de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos para realizar el tratamiento mecánico y biológico" (TMB) de residuos sólidos urbanos dentro del predio del CEAMSE. En los últimos doce meses de operación se trataron aproximadamente 381.300 toneladas de residuos sólidos urbanos. Actualmente el volumen de tratamiento es de aproximada 31.700 toneladas mensuales. Se estima continuar con dicha operación por el plazo máximo posible establecido en el contrato (aproximadamente 23 años).

Adicionalmente, la Compañía, a través de Ecoayres S.A., cuenta con la exclusividad de los derechos que se deriven de la explotación del biogás en el módulo del relleno sanitario Norte III B con más su ampliación.

Con fecha 4 de diciembre de 2015 el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por medio del Ministerio de Ambiente y Espacio Público notificó la preadjudicación a Tecsan de la Licitación Pública Nacional e Internacional Nro 49-SIGAF/2015 "Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de una Planta de Tratamiento Mecánico Biológico (TMB SUR) de residuos sólidos urbanos (en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)". Este proyecto será ejecutado por una UTE integrada por Tecsan, con una participación del 75%, junto a la empresa Sorain Cechini Tecnico España S.L., que participa con un 25%. El plazo de contrato será de 10 años con posibilidad de prórroga por otros 10 años. A la fecha los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires aún no ha definido un cronograma para la adjudicación del nuevo contrato ni la fecha de comienzo del mismo.

Actividades en el área de construcción:

En relación a las actividades en el área de construcción, en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 las ventas ascendieron a un total de \$ 14.323,5 millones. Actualmente, BRH se encuentra ejecutando obras en todo el país y en las diversas especialidades de la construcción. Las principales obras que se están llevando a cabo son:

- Obras de Protección Costera para Yacyretá en las localidades de Posadas, Garupá y Candelaria – Provincia de Misiones.
- Línea E – Tramo Bolívar – Retiro – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Circunvalación de Rosario – Provincia de Santa Fe.
- Repavimentación de Rutas Nacionales N° 9 y N° 60 – Provincia de Córdoba.
- Ramal ferroviario C – Provincia de Santa Fe.
- Duplicación de Calzada de la Ruta Nacional N° 9, Tramo Puente Asunción del Paraguay – Yala en la Provincia de Jujuy.

- Contrato de Recuperación y Mantenimiento de la Malla 308 que abarca la Ruta Nacional N° 150, Parque Natural Provincial. Ischigualasto y la Ruta Nacional N° 79 en las provincias de La Rioja y San Juan.
- Pavimentación de la Ruta Nacional N° 76, Tramo Quebrada Santo Domingo – Pircas Negras, Provincia de La Rioja.
- Cierre Arco Oeste Avenida Circunvalación Córdoba – Provincia de Córdoba.
- Renovación de Vías Línea E de Subterráneos de Buenos Aires - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Estación de Bombeo, Impulsión y Planta de Tratamiento Santiago del Estero.
- Plan Maestro de Abastecimiento de Agua Potable para las Ciudades de Posadas y Garupá – Provincia de Misiones.
- Rehabilitación Integral de Canal Los Molinos – Córdoba.
- Distribuidor El Tropezón-Avda. Spilimbergo Sección B – Provincia de Córdoba.
- Obras de reacondicionamiento de infraestructura de las Rutas Nacionales N° 3 y N° 226 – Provincia de Buenos Aires.
- Adecuación de señales mecánicas a eléctricas luminosas en líneas San Martín, Belgrano Sur y Urquiza - Provincia de Buenos Aires.
- Contrato de Recuperación y Mantenimiento de la Malla N° 303 que abarcan las Rutas Nacionales N° 38 y 74 - Provincias de La Rioja.
- Construcción segunda calzada de Rutas Provinciales N° 11 y N° 56 – Provincia Buenos Aires.
- Construcción del Segundo Emisario del Arroyo Vega – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Sistemas de señalamiento para la implementación de la detección automática de trenes en ramales diesel Mitre y Sarmiento – Provincia de Buenos Aires.
- Azud de derivación sobre el río Salado, canal de enlace y empalme al Canal de Dios – Provincia de Santiago del Estero.
- Viaducto ferroviario elevado en las vías del FF.CC. Gral. Mitre – Ramal Retiro – Tigre.
- Circunvalación Córdoba – Tramo Ruta N° 20 – El Tropezón – Provincia de Córdoba.
- Movimiento de suelo y construcción de Pad de Lixiviación del proyecto Lindero – Salta.
- Planta de Carbonato de Litio - Salar de Olaroz – Provincia de Jujuy
- Acueducto Gran Tulum - Obra Civil - Departamentos: Ullúm, Zonda y Gran San Juan, Provincia de San Juan
- Ampliación cauce Río Salado – Provincia de Buenos Aires
- Instalación de enlace de Fibra Óptica/ Mina Eramine – Provincia de Salta

Asimismo, a través de la sucursal de BRH en la República Federativa del Brasil, se están llevando a cabo las siguientes obras:

- Obras civiles de estaciones de pasajeros de la Línea 15 del Metro en la ciudad brasilera de San Pablo.
- Una obra vial en el norte de dicho país, en el Estado de Pará, que consiste en la implantación de 112 km de camino pavimentado que forma parte de la Ruta Federal BR 163, en el tramo comprendido entre Campo Verde y Rurópolis.

BRH y Sehos S.A., participan en el 100% del paquete accionario de Haug, una sociedad constituida con arreglo a las leyes de la República de Perú. Haug, conjuntamente con sus sucursales, consorcios y subsidiarias, presta servicios de ingeniería, construcción y montaje de tanques de almacenamiento y de proceso, equipos para la industria minera (espesadores, clarificadores, tolvas, celdas), plantas industriales, estructuras metálicas, tuberías, etc.

BRH tiene una participación del 80% en el paquete accionario de la sociedad paraguaya Benito Roggio e Hijos S.A., que desarrolla proyectos de construcción en Paraguay desde el año 1974 y del 100% del paquete accionario de Benito Roggio Panamá S.A., a través de la cual ejecuta la construcción de obras viales en dicho país.

Por su parte, a través de Sehos S.A., presta servicios de mantenimiento hospitalario y de edificios públicos, que van desde lo preventivo a lo operacional y correctivo, y realiza todo tipo de obras de arquitectura en general, y en particular, servicios de infraestructura ferroviaria como ser la remodelación y refuncionalización de estaciones ferroviarias, renovación de pasos a nivel, elevación de andenes, delimitación de áreas operativas, etc.

Además, a través de Transportel Patagónica S.A., se dedica a la construcción, operación y mantenimiento de líneas eléctricas, estaciones transformadoras y sistemas de comunicación asociados. El 7 de julio de 2015, Transportel Patagónica S.A. y el Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (CAF) suscribieron un Contrato COM para la construcción, operación y mantenimiento de la Ampliación de la Estación Transformadora La Rioja Sur 500/132 kV y Obras Complementarias, en el marco de la Licitación Pública Nacional 11/2014. Las obras contemplan la modificación (por apertura) de las líneas de 132 kV Recreo – La Rioja I y II, la ampliación de la ET La Rioja Sur 500/132 kV, la ampliación de la Playa de Maniobras San Martín 132 kV y la modificación (por apertura) de la línea de 132 kV Recreo – La Rioja (doble terna) en las inmediaciones de la mencionada playa de maniobras. En lo atinente a su ejecución, esta obra se divide en una etapa de Construcción y otra de Operación y Mantenimiento, la cual quedará a cargo de Transener S.A, titular de la concesión para operar la red nacional de transporte de energía eléctrica en alta tensión. Con fecha 7 de septiembre de 2015, en virtud de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, Transportel Patagónica S.A, en carácter de fiduciante y beneficiario, suscribió un contrato de fideicomiso de administración con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE), en carácter de fiduciario, por el cual transfirió a este último la propiedad fiduciaria de los derechos de cobro correspondientes a los anticipos de canon bajo el Contrato COM, a fin de garantizar la correcta aplicación de los fondos destinados al proyecto en el marco del Contrato COM. El Fiduciario mantendrá los fondos líquidos disponibles en la cuenta fiduciaria y sólo realizará aquellas inversiones, que bajo expresa instrucción por escrito, el fiduciante le indique. A través de la resolución del CAF de fecha 7 de abril de 2017 se aprobó un nuevo cronograma de ejecución de obras que extiende la misma al 16 de junio de 2018. Asimismo, con dicha extensión también se reprogramaron los pagos de anticipos de canon. Por diversos retrasos en la entrega de algunos materiales y equipamiento crítico, se está consensuando con el Comité de Ejecución un nuevo cronograma que extiende el plazo hasta noviembre de 2019. A la fecha de los presentes estados financieros, la obra está llegando a su fin, realizando trabajos de finalización de obra.

También a través de BRH, la Sociedad tiene participación accionaria en distintas compañías vinculadas al negocio de concesiones viales.

BRH tiene una participación de 51% en el capital social de CV1, que tenía por objeto la construcción, mejora, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación mediante el sistema de concesión por peaje del Corredor Vial N° 1, por un plazo inicial de 6 años, a partir de la toma de posesión del corredor, que ocurrió el 22 de abril de 2010. Luego de sucesivas

prórrogas, finalmente el 31 de julio de 2018 se firmó, con la DNV, el Acta de Recepción del Corredor Vial 1 y consecuentemente se entregó la concesión a los nuevos concesionarios. Según el cronograma de obras establecido por la DNV, CV1 continuará con las obras acordadas. A la fecha de los presentes estados financieros, se han acordado modificaciones a ciertas obras que, según nuestras estimaciones, comenzarían a ejecutarse en 2020.

Autovía del Mar S.A., una compañía asociada en la cual BRH posee el 26,6% de participación, era la titular del contrato para la construcción, mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación mediante el sistema de concesión por peaje, por el plazo de 30 años, del Sistema Vial Integrado del Atlántico, una red de rutas que dan acceso a diferentes localidades en la costa atlántica de la Provincia de Buenos Aires. Con fecha 8 de noviembre de 2016, Autovía del Mar S.A. suscribió un acta acuerdo con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a través del Decreto N° 1495/2016 de fecha 25 de noviembre de 2016, mediante la que: (i) la Provincia de Buenos Aires asumió parte de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato de concesión, en particular aquellos relacionados con la explotación, operación y mantenimiento del Sistema Vial Integrado del Atlántico, y entre ellos, el cobro de peaje; (ii) se estableció la cancelación de las inversiones pendientes de amortización a la fecha de la firma del acta acuerdo en seis (6) cuotas semestrales por un total de \$200 millones, la primera de las cuales fue abonada el 31 de marzo de 2017; (iii) se determinó que Autovía del Mar continuará ejecutando determinadas obras viales por la suma de aproximadamente \$ 4.832 millones, a valores de marzo de 2016, directamente pagados por la Provincia de Buenos Aires; y (iv) las partes renunciaron a todo reclamo pendiente entre ellas. Como resultado, Autopistas de Buenos Aires S.A., una sociedad con participación estatal controlada por la Provincia de Buenos Aires, tomó control de la explotación, operación y mantenimiento del Sistema Vial Integrado del Atlántico a partir del 1 de diciembre de 2016.

Actividades en el área de transporte:

En relación a las actividades en el área del transporte, las ventas por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 ascendieron a \$ 4.734,7 millones, principalmente por los servicios brindados por Metrovías tanto en los Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires como en la Línea Urquiza.

En cuanto a Metrovías, el resultado operativo de la sociedad refleja un incremento respecto del mismo período del ejercicio anterior del 105,8%. Si bien el nivel de pasajeros transportados ha disminuido respecto al año anterior en un 4,3% atribuible al contexto económico que está atravesando el país, el incremento registrado en el resultado operativo respecto al año anterior responde a (1) que durante todo el año anterior y en mayor medida en el segundo semestre del año pasado, Metrovías registró ciertas provisiones o amortizaciones aceleradas asociadas a la finalización del AOM producto del llamado a Licitación para la operación del servicio de SUBTE posteriormente prorrogada y de la culminación del Contrato de Concesión respecto a la Línea Urquiza, y (2) una disminución de los costos operativos percibida durante el presente período producto de (a) una mejor optimización de los recursos y (b) reducción de costos de mano de obra originados por el cumplimiento efectivo de vacaciones de años anteriores que ya habían sido debidamente provisionadas en pos de reducir contingencias financieras ante la proximidad de la culminación del AOM y del Contrato de Concesión.

Este margen operativo permitió seguir haciendo frente a los costos financieros generados por las fuentes de financiación a las que tuvo que recurrir Metrovías en el año 2012 hasta la firma del AOM con SBASE, como también, a la falta de readecuación y tardíos reconocimientos de los incrementos de costos en la Línea Urquiza, que continuaron impactando en el presente período.

Con fecha 20 de febrero de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires el llamado a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/18 a instancias de SBASE referida a la concesión de la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un período de 12 (doce) años prorrogable por 3 (tres) años más.

En la sesión ordinaria llevada a cabo el día 6 de diciembre de 2018 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la Ley N° 6102 modificatoria de la Ley N° 5885, promulgada por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 444/18, mediante la cual se prorrogó el AOM suscripto con Metrovías hasta tanto quien resulte adjudicatario de la licitación en curso para la concesión del servicio tome efectiva posesión, no pudiendo exceder dicha prórroga el 31 de diciembre de 2019. En virtud de esta última modificación, con fecha 28 de diciembre de 2018 Metrovías suscribió con SBASE una tercera adenda modificatoria al AOM cuyas principales modificaciones en términos de gestión fueron: (1) la extensión de la duración del AOM hasta tanto el adjudicatario de la licitación que se está llevando a cabo tome efectiva posesión del servicio no pudiendo exceder dicho plazo el 31 de diciembre de 2019, (2) el compromiso de colaboración durante la etapa de transición y hasta la firma del acta de toma de posesión, (3) Metrovías deberá garantizar la incorporación a la operación y puesta en servicio del material rodante previsto incorporar durante el año 2019 y (4) Metrovías debía garantizar, poniendo a disposición todos los recursos necesarios, el cumplimiento de los compromisos asumidos para la inauguración de las estaciones Correo Central, Catalinas y Retiro pertenecientes a la extensión de la Línea E.

Con respecto a su retribución como operador, según lo establecido en el AOM, Metrovías percibe: (i) la tarifa abonada por el usuario (\$ 7,50, vigente hasta el 2 de agosto de 2018; \$ 12,50 a partir del 3 de agosto de 2018 hasta el 19 de noviembre de 2018; \$ 13,50 a partir del 20 de noviembre de 2018 hasta el 14 de diciembre de 2018; \$ 14,50 a partir de 15 de diciembre de 2018 y hasta el 14 de enero de 2019; \$ 15,50 a partir del 15 de enero de 2019 y hasta el 14 de febrero de 2019, \$ 16,50 a partir del 15 de febrero de 2019 y hasta el 8 de abril de 2019 y \$ 19 a partir del 9 de abril de 2019, en todos los casos para tarjetas sin contacto con descuentos a partir del vigésimo primer viaje (habiéndose discontinuado la opción de pago en efectivo); (ii) el valor de las comisiones por cargas de tarjetas de viaje y (iii) subsidios estatales en compensación por costos de explotación no cubiertos con los ingresos por tarifa. A partir del 1° de febrero de 2018, producto de ponerse en vigencia la Resolución 77-E/2018 emitida por el Ministerio de Transporte, el valor de la tarifa forma parte del Sistema de Boleto Integrado que rige en el AMBA, que establece distintos descuentos en función de la integración que realiza el pasajero en distintos modos de transporte durante un lapso de tiempo.

La cuenta explotación base establecida en el AOM y por ende el subsidio mensual a percibir por Metrovías ha sido modificado desde enero 2018 producto de:

- Ajustes específicos aprobados por SBASE por la actualización de la antigüedad del personal a partir de los meses de abril de 2018 y 2019, por sumas no remunerativas/anticipos a cuenta de las condiciones económicas finales acordadas en el marco de la paritaria dispuestas en las Actas con las Asociaciones Gremiales de fechas 23 de marzo de 2018, 12 de abril de 2018, 27

de junio de 2018, 27 de julio de 2018, 30 de agosto de 2018, 31 de agosto de 2018, 20 de septiembre de 2018, 12 de diciembre de 2018, 23 de enero de 2019, 8 de abril de 2019, 25 de julio 2019 y 18 de octubre de 2019, por incorporación del seguro ambiental por los costos originados el Programa de Gestión de asbesto de la flota Mitsubishi sumado a la incorporación de personas para: (1) adecuación de necesidades operativas generales faltantes, (2) manejo locotractores, (3) trabajos preoperativos Estación Facultad de Derecho (4) ajuste oferta de trenes, (5) Cochera Parque Patricios, (6) trabajos preoperativos extensión de la línea "E" estaciones Retiro – Catalinas – Correo Central y 7) seguridad del taller Lacarra, (8) por la habilitación del PACE Sarmiento.

- La operación de la nueva estación Facultad de Derecho en la Línea H desde junio 2018.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de abril 2018 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA determinada en el Acuerdo Paritario, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de septiembre 2018 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA determinada en el Acuerdo Paritario de fecha 30 de agosto de 2018, (2) el ajuste del rubro Energía como consecuencia del incremento del cuadro tarifario a partir de agosto 2018 y (3) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de octubre 2018 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fechas 30 de agosto de 2018 y 20 de septiembre de 2018 respectivamente, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de enero 2019 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fechas 12 de diciembre de 2018 y 8 de abril de 2019, respectivamente, (2) el ajuste del rubro Energía y Agua por actualizaciones de sus cuadros tarifarios, (3) el ajuste del rubro Seguros por renovación de pólizas y (4) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de marzo 2019 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 8 de abril de 2019 y 25 de julio de 2019, (2) el ajuste del rubro Energía como consecuencia del incremento del cuadro tarifario a partir de Febrero de 2019 y (3) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de mayo 2019 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 25 de julio de 2019, (2) el ajuste del rubro Energía como consecuencia del incremento del cuadro tarifario a partir de abril de 2019 y (3) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de agosto 2019 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 25 de julio de 2019, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de octubre 2019 producto de (1) la consideración del adelantamiento de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 25 de julio de 2019 y 18 de octubre de 2019 y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- La operación de las nuevas estaciones Retiro, Catalinas y Correo Central en la Línea E desde junio 2019.
- La incorporación de personal de seguridad para el Taller Lacarra.
- La incorporación de personal por la inauguración del denominado Plan de Accesibilidad, Circulación y Evacuación (PACE) Sarmiento.

Metrovías continúa operando la Línea Urquiza en el marco del contrato de concesión suscrito en 1993 con el Estado Nacional. Dado que dicho contrato preveía la posibilidad de ser prorrogado por 10 años, Metrovías reiteró el pedido de prórroga en cuestión ya formulado ante la Comisión Renegociadora creada en virtud de lo ordenado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 367/16, y en el marco de la Renegociación del Contrato de Concesión que se venía llevando a cabo desde enero del año 2002. No obstante no haberse concluido con la renegociación del Contrato de Concesión, el Ministerio de Transporte dictó con fecha 18 de diciembre de 2017 la Resolución 1325-E/2017, por medio de la cual dispuso: (1) el rechazo del pedido de prórroga contractual solicitado por Metrovías, (2) la instrucción a la Secretaría de Transporte y a la Secretaría de Planificación de Transporte para que conjuntamente con la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias del estado y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte establezcan las bases y condiciones para un llamamiento a licitación correspondiente al Grupo de Servicio N° 3 (Línea Urquiza) que deberá estar adjudicado dentro de un plazo máximo de 18 (dieciocho) meses a partir de la presente Resolución, (3) la instrucción que de no haber un adjudicatario al vencimiento del plazo establecido en el punto precedente el servicio se asignará automáticamente a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y (4) la disposición de que Metrovías continuará con la explotación del servicio durante el plazo estipulado en el punto (2). Con fecha 28 de febrero de 2018 Metrovías impugnó dicha Resolución mediante la presentación de un Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio ante el Ministerio de Transporte.

Con fecha 18 de junio de 2019, el Ministerio de Transporte dictó la Resolución N° 360/2019 por la cual extendió el plazo previsto en la mencionada Resolución 1325/2017 hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta tanto tome posesión el nuevo operador al que haya sido adjudicado el servicio ferroviario producto del llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional instruido por el Decreto del PEN N° 423 de fecha 18 de junio de 2019 para otorgar la construcción, mantenimiento y operación de las Líneas Urquiza y Belgrano Norte, lo que ocurra primero.

Con respecto al Plan de Nivelación establecido en la citada Resolución N° 1604/14 y a raíz de que las obras y tareas previstas no se desarrollaron según lo previsto debido a no establecerse una metodología de adecuación de sus valores ni partidas presupuestarias para financiar las obras, ni procedimientos específicos para la presentación de documentación técnica y de su correspondiente certificación de obra, con fecha 15 de febrero de 2017 la Resolución 60/2017 del Ministerio de Transporte resolvió : (i) aprobar un monto total a asignar para el Plan de Nivelación de \$ 579,6 millones, a valores de julio de 2016, (ii) determinar una metodología de actualización, (iii) aprobar un circuito administrativo y procedimiento para la aprobación de obras y tareas de mantenimiento, (iv) aprobar un procedimiento de certificación y (v) establecer un plazo de ejecución de 12 meses pudiendo prorrogarse por hasta 12 meses adicionales a opción del ministerio. A la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados, Metrovías ha ejecutado todas las obras inherentes al mejoramiento de imágenes de estaciones y pasos a nivel, estando en proceso de ejecución la reparación general de 24 coches todas ellas incluidas en la referida Resolución 1604/14 y actualmente están en proceso de negociación las nuevas obras por el monto previsto en la Resolución 60/17. Por este concepto a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados, la deuda del Estado Nacional alcanza la suma de \$ 5,3 millones.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros el monto del subsidio mensual a percibir es de \$ 159,6 millones, vigente a partir de agosto de 2019, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 164/19 de la SGT de fecha 1 de noviembre de 2019. No obstante, Metrovías ha realizado presentaciones al Estado Nacional solicitando la readecuación de la Cuenta Explotación, dado que no se han aprobado ciertas actualizaciones, que a la fecha de cierre de los presentes estados financieros, alcanzaban la suma de \$ 287,7 millones, producto de: (i) ajustes del rubro personal por el período comprendido entre enero de 2015 y diciembre de 2017, que no han sido considerados en las respectivas resoluciones aprobatorias, (ii) ajustes puntuales por gratificaciones extraordinarias por colaboración operativa de conductores, capacitaciones, gratificación solidaria de fin de año e indemnizaciones por retiro anticipado de conductores previstas en diversas actas suscriptas con las asociaciones gremiales durante el año 2016; (iii) la incorporación de 30 agentes debidamente autorizados, (iv) incrementos paritarios producto de las actas con las asociaciones gremiales de fecha 2 de octubre de 2019 y (v) la actualización de los demás rubros que componen la cuenta explotación.

Tal lo mencionado en los párrafos precedentes, la vigencia del AOM no podrá exceder el 31 de diciembre de 2019, mientras que el contrato de concesión de la Línea Urquiza tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta tanto tome posesión el nuevo operador al que haya sido adjudicado el servicio ferroviario producto del llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para otorgar la construcción, mantenimiento y operación de las Líneas Urquiza y Belgrano Norte, lo que ocurra primero. Si bien estos factores generan incertidumbre significativa respecto a la posibilidad de continuar operando como una empresa en funcionamiento, Metrovías ha preparado estados financieros utilizando principios contables aplicables a una empresa en funcionamiento, los que no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y /o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse la situación descrita a favor de la continuidad de las operaciones de Metrovías.

Por otro lado, con fecha 27 de junio de 2018, BRT en unión transitoria (UT) con Siemens S.A., resultaron adjudicatarios de la licitación convocada por Subterráneos de Buenos Aires S.E. para la adecuación del sistema eléctrico de las líneas C y D de la Red de Subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las participaciones de las partes de la UT son 63,78% y 36,22%, respectivamente. El plazo de duración de la UT se estableció en dos años posteriores a la última recepción definitiva conforme lo previsto en la documentación aplicable a la licitación, o hasta la total extinción de las obligaciones y responsabilidades que se deriven del contrato, lo que ocurra después

Actividad en el área de prestación del servicio de agua:

A través de ACSA, sociedad controlada por BRH, Clisa participa en el negocio de prestación de servicios de agua potable. ACSA presta el servicio de captación, potabilización, conservación, transporte, distribución y comercialización de agua para consumo doméstico, comercial e industrial en la ciudad de Córdoba, por el plazo de treinta años contados a partir del 7 de mayo de 1997.

En el período finalizado el 30 de septiembre de 2019 las ventas en este segmento ascendieron a \$ 2.126,4 millones, brindando servicios a aproximadamente 1,3 millones de habitantes, lo que hace una cobertura total de aproximadamente el 99% de la población de la ciudad de Córdoba. El servicio se brinda a través de 2 plantas potabilizadoras, 22 estaciones elevadoras de presión y más de 4.100 km de red de distribución.

El contrato de concesión prevé un esquema de revisión tarifaria que permite el reconocimiento de incrementos en los costos necesarios para la prestación del servicio por variación de precios. La habilitación de este mecanismo de revisión de valores tarifarios puede ser solicitada por ACSA al Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba (ERSeP) cuando se registre un aumento igual o superior al 8% en los costos necesarios para la prestación del servicio, o cuando transcurran seis meses desde la última revisión, lo que ocurra primero. Estos incrementos de tarifa en ningún caso son aplicables en forma automática, sino que son analizados por una Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios, son sometidos a audiencia pública y finalmente deben ser aprobados por el ERSeP.

El 9 de marzo de 2018, tras haber transcurrido más de seis meses desde la anterior revisión, se presentó mediante nota ACSA/ERSeP N° 0237/2018, la solicitud de apertura de la vigésima Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios para el análisis de variaciones de costos por el período comprendido entre julio 2017 y enero 2018. La Audiencia Pública se llevó a cabo el 15 de junio de 2018. Finalmente, el 22 de junio de 2018, mediante Resolución General ERSeP N° 28/2018, ACSA fue notificada de la aprobación de un incremento tarifario de 10,03% para los consumos registrados desde el 1 de julio de 2018.

El 22 de agosto de 2018, la Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRHI) resolvió reinstaurar el Canon de Derecho de Uso de la Concesión, el Canon de Agua Cruda y el Canon de Transporte de Agua Cruda a través del Canal Los Molinos-Córdoba, cuyo devengamiento se había suspendido desde enero de 2006, en oportunidad de la renegociación del contrato de concesión. El 28 de agosto de 2018, ACSA solicitó, mediante nota AACC/ERSeP N° 0784/2018, la apertura de una Mesa extraordinaria de Estudios de Valores

CLISA - COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A.

RESEÑA INFORMATIVA AL 30 de septiembre de 2019

Tarifarios con el objeto de reconocer la incidencia de los cánones en la estructura de costos de la concesión y, por consiguiente, en los niveles tarifarios aplicables al servicio, de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato de Concesión. Por este motivo, el 2 de octubre de 2018, mediante Resolución General ERSeP 69/2018, se aprobó un incremento tarifario de 10,58% aplicable a partir del 1 de enero de 2019.

Adicionalmente, el 1 de octubre de 2018, tras haber transcurrido más de seis meses desde la anterior revisión, se presentó mediante nota AACC/ERSeP N° 0877/2018 la solicitud de apertura de la vigésimo primera Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios para el análisis de variaciones de costos por el período comprendido entre enero y julio de 2018. El 18 de diciembre de 2018, mediante Resolución General ERSeP 86/2018 se aprobó un incremento tarifario de 16,11% que comenzó a implementarse a partir del día 1 de enero de 2019.

Con fecha 27 de diciembre de 2018, ACSA presentó nota 1137/2018 ante el ERSeP la solicitud de apertura de la vigésimo segunda Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios para el análisis de variaciones de costos por el período comprendido entre agosto y octubre de 2018. La Audiencia Pública se llevó a cabo el 5 de abril de 2019. Finalmente, el 14 de mayo de 2019, mediante Resolución General ERSeP N° 09/2019, ACSA fue notificada de la aprobación de un incremento tarifario de 12,05% para los consumos registrados desde el 1 de mayo de 2019.

Con fecha 22 de abril de 2019, se presentó al ERSeP, mediante Nota AACC N° 303/2019, la solicitud de apertura de la vigésimo tercera Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios para el análisis de variaciones de costos por el período comprendido entre octubre de 2018 y enero de 2019. La Audiencia Pública se llevó a cabo el 5 de julio de 2019. Finalmente, el 11 de julio de 2019, mediante Resolución General ERSeP N° 45/2019, ACSA fue notificada de la aprobación de un incremento tarifario de 11,31% más un adicional por 6 meses de 0,1677% para los consumos registrados desde el 1 de agosto de 2019.

Con fecha 7 de agosto de 2019, mediante Nota ERSeP N°2319/2019, se notificó la habilitación de la vigésimo cuarta Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios para el análisis de variaciones de costos por el período comprendido entre enero y abril de 2019. La Audiencia Pública se llevó a cabo el 19 de septiembre de 2019. Finalmente, el 27 de septiembre de 2019, mediante Resolución General ERSeP N° 62/2019, ACSA fue notificada de la aprobación de un incremento tarifario de 10,03% para los consumos registrados desde el 1 de octubre de 2019.

Con fecha 16 de octubre de 2019, mediante Resolución ERSeP N°3132/2019, se notificó la habilitación de la vigésimo quinta Mesa de Estudio de Valores Tarifarios y Precios para el análisis de variaciones de costos por el período comprendido entre abril de 2019 hasta agosto de 2019.

Análisis de los Resultados Consolidados:

Desde el punto de vista consolidado, las ventas de Clisa por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 alcanzaron un total de \$ 33.370,0 millones, fundamentalmente representado por el segmento de Construcción con el 42,9%, por el segmento de ingeniería ambiental con el 36,4%, y por el segmento de transporte masivo de pasajeros que aportó el 14,2% del total.

El resultado operativo consolidado del período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 alcanzó un total de \$3.092,3 millones, siendo generado por las áreas de negocios que se exponen a continuación:

	<u>Pesos</u>	
Ingeniería Ambiental	1.482,0	Millones
Construcción	1.228,7	Millones
Transporte masivo de pasajeros	580,5	Millones
Servicio de Agua Potable	1,3	Millones
Otros y Eliminaciones inter segmentos	<u>(200,3)</u>	Millones
TOTAL	<u>3.092,3</u>	Millones

Los Resultados Financieros netos ascendieron en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 a una pérdida de \$ 4.873,7 millones.

El Resultado de Inversiones en Entes Relacionados ascendió en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 a una pérdida de \$ 140,4 millones, representado fundamentalmente por las pérdidas en CV1, parcialmente compensado por las ganancias de Autovia del Mar S.A. y los consorcios en los que participa BRH.

El cargo por impuesto a las ganancias por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 ascendió a una pérdida de \$ 702,5 millones, producidos principalmente por las pérdidas registradas en Cliba Ingeniería Urbana S.A., BRH y Metrovías.

En virtud de todo lo mencionado, el total del resultado neto del período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 arrojó una pérdida de \$ 2.624,3 millones.

Otra Información Financiera:

El EBITDA ajustado consolidado por el período de 12 meses iniciado el 1 de octubre de 2018 y finalizado al 30 de septiembre de 2019, expresado en moneda homogénea de esta última fecha, ascendió a \$ 7.492,1 millones. El EBITDA ajustado no es una medición financiera reconocida por las NIIF y no deberá ser interpretado como una medida de resultados de operaciones, ni de generación de caja. El EBITDA ajustado equivale a la suma algebraica del resultado del período menos ingresos financieros, más costos financieros, más impuesto a las ganancias, más depreciaciones y amortizaciones, menos/más resultado de inversiones en asociadas, más desvalorización de plusvalía. El EBITDA ajustado también puede calcularse como la suma algebraica de las ventas menos costo de ventas, menos gastos de administración, menos gastos de comercialización y otros gastos operativos, más/menos otros ingresos y egresos operativos, netos, más depreciaciones y amortizaciones.

Los intereses netos consolidados por el período de 12 meses iniciado el 1 de octubre de 2018 y finalizado al 30 de septiembre de 2019, expresados en moneda homogénea de esta última fecha, ascendieron a \$ 2.117,6 millones. Los intereses netos consolidados, sin

Jorge A. Mencarini
Síndico

Alberto Esteban Verra
Presidente

CLISA - COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A.

RESEÑA INFORMATIVA AL 30 de septiembre de 2019

considerar los efectos del ajuste por inflación, ascendieron en el mismo período a \$ 3.083,9 millones. Los intereses netos consolidados se calculan como la suma de los intereses perdidos y de las comisiones bancarias menos los intereses ganados.

La Deuda Neta Consolidada al 30 de septiembre de 2019 ascendió a \$ 18.341,3 millones. La Deuda Neta Consolidada está formada por el total de la deuda bancaria y financiera menos (i) el monto total de efectivo y equivalentes al efectivo de libre disponibilidad y (ii) el monto total de endeudamiento registrado consistente en convenios de descuento de facturas con relación a cuentas por cobrar de entidades gubernamentales argentinas a todo nivel (nacional, provincial y municipal) pagaderas dentro de los 180 días.

II- ESTRUCTURA DE LA SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADA

	<u>30/09/2019</u>	<u>30/09/2018</u>
Activo no Corriente	25.579.228.887	25.883.351.816
Activo Corriente	<u>22.428.114.959</u>	<u>24.077.280.393</u>
Total Activo	48.007.343.846	49.960.632.209
Patrimonio controlante	734.510.749	502.337.492
Patrimonio no controlante	<u>1.236.843.199</u>	<u>1.385.092.194</u>
Total Patrimonio	1.971.353.948	1.887.429.686
Pasivo no Corriente	25.011.489.135	28.266.819.665
Pasivo Corriente	<u>21.024.500.763</u>	<u>19.806.382.858</u>
Total Pasivo	46.035.989.898	48.073.202.523
Total Pasivo y Patrimonio	48.007.343.846	49.960.632.209

III- ESTRUCTURA DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO

	<u>30/09/2019</u> 9 MESES	<u>30/09/2018</u> 9 MESES
Resultado Operativo Ordinario	3.092.327.895	2.898.671.126
Resultado Financiero	(4.873.695.758)	(10.548.020.072)
Resultado Inversiones en asociadas	(140.422.660)	74.574.121
Desvalorización de plusvalía	-	<u>(2.909.570)</u>
Resultado neto antes de impuesto	(1.921.790.523)	(7.577.684.395)
Impuesto a las ganancias	<u>(702.540.702)</u>	<u>(943.495.523)</u>
Resultado Neto	(2.624.331.225)	(8.521.179.918)
Otros resultados integrales	<u>2.863.301.580</u>	<u>7.437.953.856</u>
Resultado Neto Integral	238.970.355	(1.083.226.062)

IV- ESTRUCTURA DE FLUJOS DE EFECTIVOS CONSOLIDADO

	<u>30/09/2019</u> 9 MESES	<u>30/09/2018</u> 9 MESES
Fondos (utilizado en) generados por las actividades operativas	(873.920.624)	216.528.330
Fondos utilizados en las actividades de inversión	(835.034.780)	(1.039.507.620)
Fondos generados por las actividades de financiación	<u>1.549.470.539</u>	<u>1.008.101.252</u>
Total fondos generados	(159.484.865)	185.121.962
Efecto de la conversión monetaria	53.028.501	90.178.028
Efecto de la inflación sobre los fondos	(571.995.020)	(415.478.959)

Jorge A. Mencarini
Síndico

Alberto Esteban Verra
Presidente

CLISA - COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A.

RESEÑA INFORMATIVA AL 30 de septiembre de 2019

V- DATOS ESTADISTICOS - VENTAS

	<u>30/09/2019</u>	<u>30/09/2018</u>
	9 MESES	9 MESES
Ingeniería Ambiental	12.162.678.704	12.235.898.690
Construcción	14.323.463.743	14.300.259.989
Transporte	4.734.737.557	3.608.073.331
Servicio de Agua	2.126.390.240	2.165.931.247
Otros y Elimin. intersegmentos	22.716.393	(10.641.114)
Total de ventas consolidadas	<u>33.369.986.637</u>	<u>32.299.522.143</u>

VI- INDICES

	<u>30/09/2019</u>	<u>30/09/2018</u>
Liquidez	1,07	1,22
Solvencia	0,04	0,04
Inmovilización del capital	0,53	0,52

VII - PERSPECTIVAS FUTURAS

Desde su constitución, Clisa se encuentra desarrollando el negocio de infraestructura y servicios con el objetivo de participar activamente en este tipo de negocios en la región, y especialmente en Argentina.

En relación al negocio de ingeniería ambiental, la Sociedad es líder indiscutible en este sector. Ha crecido fuertemente en el área de tratamiento y disposición final de residuos, siendo ésta el área que muestra los márgenes de rentabilidad más importantes. En lo que respecta a la valorización de residuos, la Sociedad domina toda la cadena logística del residuo y eso la coloca en inmejorable posición para el desarrollo de nuevas actividades, tales como: plantas de separación y clasificación de residuos, plantas de compostaje de residuos orgánicos, plantas de digestión anaeróbica de residuos orgánicos, plantas de generación de energía eléctrica a través del biogás, nuevas tecnologías innovadoras de tratamiento de residuos con aprovechamiento energético, etc. La Sociedad considera que existen importantes oportunidades en Argentina y Sudamérica para el desarrollo de soluciones para los residuos domiciliarios e industriales, así como en la cadena logística de valorización de residuos.

BRH se encuentra bien posicionada en el mercado de la construcción, haciendo valer su capacidad de gestión y especialización en diversas ramas, lo cual le proporciona una ventaja competitiva en los diversos procesos licitatorios, no sólo a nivel nacional, sino también con perspectivas de crecimiento en su participación en otros países latinoamericanos. Las necesidades no cubiertas en esta industria son lo suficientemente relevantes como para alentar expectativas positivas. No obstante, las actuales restricciones presupuestarias del gobierno argentino en relación a obras públicas genera cierta incertidumbre sobre el desarrollo futuro de este sector.

Por otra parte, la Sociedad ha participado como oferente en la licitación del servicio de SUBTE por los próximos 12 años, encontrándose expectante de su resolución. El proyecto presentado es innovador y ambicioso, contando con la asistencia técnica de la DB Deutsche Bahn E&C, empresa líder en digitalización y nuevas tecnologías aplicadas al transporte. Y respecto a la operación del Ferrocarril Urquiza, la Sociedad se encuentra buscando soluciones integrales para la mejora en la eficiencia de la operación que le permitan posicionarse en vistas al llamado a licitación dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 423/19 para el otorgamiento de un nuevo período de concesión para la construcción, mantenimiento y operación de la Línea Urquiza, contando también con la asesoría técnica de la DB Deutsche Bahn E&C.

En relación a la provisión del servicio de agua potable, luego de la adquisición de ACSA, Clisa se ha transformado en uno de los principales operadores del sector en la Argentina y la región, lo que la habilita para explorar este tipo de negocio en otras jurisdicciones.

Jorge A. Mencarini
Síndico

Alberto Esteban Verra
Presidente